



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 307 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2017



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 2329 establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad;

Que, con Oficio N° 0235-2017-UNTRM-INAAC/D, de fecha 25 de setiembre del 2017, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", informa que a través del Expediente Técnico "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueología y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", viene realizando actividades inmersas a la investigación y proyección social en la región Amazonas, en ese marco propone otorgar la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Segundo Quirino Olivera Nuñez, Arqueólogo de Profesión quien viene ejecutando trabajos en el Departamento de Amazonas, Perú;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2017, aprobó otorgar la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Segundo Quirino Olivera Nuñez, Graduado en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España; especialista en Arqueología Amazónica, gestor cultural con experiencia en proyectos de museografía; por sus méritos notables en la investigación, la ciencia y la cultura;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 307 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Segundo Quirino Olivera Nuñez**, Graduado en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España; especialista en Arqueología Amazónica, gestor cultural con experiencia en proyectos de museografía; por sus méritos notables en la investigación, la ciencia y la cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y medalla en ceremonia especial a realizarse en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicoto Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAESS
crtm/